Año II. Viernes 1.° de Marzo de 1872. Núm. 199.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.° 3, 1.° izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 1.° DE MARZO DE 1872.

A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE TORROELLA DE MONTGRÍ.

El Presidente y Vice-Presidente del Comité progresista del Distrito de Torroella de Montgrí, resueltos á entrar en la lucha electoral con la conciencia de nuestro deber, hemos acordado tener una reunion que tendrá lugar el dia cuatro de Marzo á las once de su mañana en la sala Teatro de aquella villa, cabeza de distrito.

Esperando de V. se servirá, con los amigos liberales de esa ó bien autorizado por los mismos, asistir á ella para tratar del candidato á quien debemos favorecer con nuestros votos.

Somos de V. affmos. y SS.—El Presidente, Francisco Maranges.—El Vice-Presidente, Pedro Mascort.

IMPOSIBLE.

Que los enemigos de la libertad creen posible una próxima solucion á sus locos propósitos, fundados, sin duda en la division que reina entre los liberales, no hay duda alguna y viven engañados apesar de los desengaños sufridos.

No tan fácilmente se suicida un pueblo, y un pueblo que, como el nuestro, acaba de salir del lóbrego caos de la esclavitud para vivir dichoso en el completo goce de sus libertades; no tan fácilmente se borran del lacerado corazon las profundas cicatrices de recientes é insondables heridas, no tan fácilmente se olvidan los pasados sufrimientos para volver de nuevo á entregarse de piés y manos, como vulgarmente se dice, en manos del despotismo.

Y que el pueblo no ha olvidado sus sufrimientos, no cabe duda alguna, puesto que frescas están todavía las llagas de sus no antiguos martirios y apenas si en el tiempo transcurrido desde setiembre de 1868 hasta la fecha, ha podido reparar sus perdidas fuerzas en la mas denigrante servidumbre, en la mas inconcebible tiranía.

Fanáticos y pesimistas seríamos si tratáramos de pensar ni remotamente en la abdicacion del pueblo español; podrán venir y sobrevenir sucesos mas ó menos sensibles, mas ó menos funestos y mas ó menos sangrientos, pero apesar de todo eso, tenemos la seguridad que en la lucha seria vencida la reaccion, triunfaria la causa de la libertad, porque no otra puede ser la victoriosa á menos que las leyes del progreso desaparecieran para dejar franco paso á lo anómalo é improbable.

¿En qué se fundan esos soñadores de imposibles para asegurar que en breve lo existente se derrumbará y tras el caos inmediato vendrá el imperio de lo pasado? ¿En la conducta de nuestros hombres de Estado? ¿En la sensible disparidad que divide á nuestros amigos? Viven engañados, porque cuando un mismo peligro á todos nos amenace y una misma suerte á todos nos esté reservada, formaremos un solo cuerpo de combate para defender nuestra propia vida y defender nuestras instituciones, sino por el interés natural y lógico que en ello tenemos, al menos por el espíritu innato en el corazon del hombre, por el sentimiento de la propia conservacion.

No negamos, y locos ó insensatos seríamos si lo pretendiéramos, que la situacion porque atraviesa nuestra desventurada nacion es grave; no negamos que esta gravedad es efecto del poco juicio de los hombres del partido liberal; no negamos que lo que sucede no debia suceder si el patriotismo fuera su norma de conducta en vez de dejarse llevar de miserias personales y de egoismos siempre punibles; no negamos que esta conducta es censurable como lo hemos probado en nuestras repetidas y aveces acres censuras, pero de esto á la funda da esperanza, como dicen, que abrigan los reaccionarios, haya distancia inmensa que jamás podrá salvarse apesar de los desatentados esfuerzos de los que viven en alas de imposibles cada dia mas irrealizibles.

Repasen, obrando con cordura, la historia contemporánea; tiendan una mirada escudriñadora por el campo de nuestra política; averiguen los resultados obtenidos por sus antepasados y por ellos mismo en todo lo que vá del presente siglo, y digamos si pueden encontrar una base racional sore que fundar esas locas ilusiones que hoy prece les sostiene y les anima.

Y no nos digan que lo que sucede es hijo de las circunstancias, prque por circunstancias mucho mas grave ha pasado nuestra pátria; y si con los ejércits del duque de Angulema pudo implantarse el absolutismo merced á la perfidia de un rejimpuro, á impulsos del huracán revolucionrio se conquistó la libertad merced á los esferzos de Riego y compañeros; y si por una traicion se eclipsó de nuevo la libertad, otravez el negro crespon de la infamia fué rasado por el pueblo siempre leal y sediento de u libertad; y sí de nuevo fué la tiranía el orobio nuestro, de nuevo fué arrollada envolendo entre sus ruinas á una dinastía seculaique jamás volverá á nuestra pátria mientra el pueblo pueda contar con un átomo de estencia.

¿Se quieren circunstancs graves, gravísimas? Pues que repasen la istoria de la guerra civil y verán que, desps de luchas cruentas, de infinitas víctimas de batallas sangrientas, la libertad venció, y venció tan por completo, que apesar de los muchos años transcurridos, sus enemigos no han podido levantar una vez mas la cabeza, desde que el ilustre general Espartero les dió la última y mas severa leccion.

Pues si los reaccionarios saben todo esto y están persuadidos de todo esto ¿en que fundan sus esperanzas? ¿No es una locura y locura insigne el pretender, el abrigar el mas leve vestigio de ilusion? ¿Necesitan la última leccion?

Prueben, como aseguran que quieren probar, y la tendrán completa, porque hoy, como ayer, como siempre, dispuestos estamos los liberales á defender á la libertad contra sus enemigos, sean estos quienes sean, procedan de donde procedan y llámense como se llamen.

Dispuestos nos tendrán, seguros de que nuestra derrota es imposible.

Duélenos en alma el ver como algunos colegas liberales, siendo víctimas de ese *delirium tremens* que parece va generalizando sus estragos, se ensañan de una manera personal y como personal desgraciada contra los que como ellos no opinan.

Jamás se necesita mas calma y serenidad que cuando la tormenta arrécia y nuestra vida pende del hilo de la pura casualidad, porqué si en las atribulaciones que traen consigo nuestras humanas tempestades nos dejamos llevar de la desesperacion, del apasionamiento mas encarnizado y de temores muchas veces abultados por el recelo de que puedan retornar á nuestra pátria ciertas prácticas que en nuestro concepto desaparecieron para siempre, entonces no estrañemos si la nave se hunde en el abismo sin fondo de la anarquía y tras ella perecemos por ineptos, por impresionables, por egoistas y por faltos del valor que tener siempre deben las almas varoniles y de probado temple.

No; no es el dictério la mejor arma de combate, ni es la calumnia el argumento *ad-hoc* para combatir en noble lid, porque sobre no conducir esto á otra cosa que al própio descrédito, nos rebaja á los ojos de las naciones europeas que, si un dia nos juzgaron cumplidos caballeros y liberales guerreros, hoy nos contemplan con lástima sumidos en el fango asqueroso de la ambicion y de la sobérbia, convertidos en miserables mujerzuelas que solo saben pronunciar fraces incultas, groseros insultos y calumnias despreciables.

Tengamos todos prudencia; no olvidemos el cumplimiento de nuestros deberes como á escritores públicos; no perdamos de vista ni un momento los intereses de la pátria y de la

revolucion que por cierto exigen de todos los liberales lo que no les damos por locos unos y sándios otros, y aunemos nuestras voluntades para concertas las fuerzas, único modo de poner fin á este triste estado de pertubacion en que nos encontramos por culpa de todos, DE TODOS y DE TODOS nuestros hombres sin escepcion de ningun género.

Por ventura ¿es que ya hemos perdido hasta el sentimiento de la própia conservacion?

No se canse el órgano carlista de esta localidad en pretender inocular en el corazon de sus desengañados suscritores esperanzas de una próxima venida del *rey* D. Cárlos VII sin V ni VI, porque su reino no es de este mundo.

No se canse en obligar con sus artículos de brocha fina á sus pacientes lectores á que crean en la próxima venida de su Mesias, por que si en Belem hubo crédulos que despues de venir Jesucristo aun lo esperaban, en España saben los payeses que el Mesias vino ya y por tanto que el reino del esperado no es de esta tierra.

No se canse en negar que dos + dos suman cuatro, cuando le consta que sus mansos abonados saben que uno + uno + uno + uno, suman cuatro y por tanto, que en esta tierra no pasa cierta moneda cuya falsedad se conoce á seis leguas de distancia.

No se canse el colega, porque repetimos, su reino no es de este mundo; por tanto, no se ocupe de negocios agenos; desprecie los mundanos intereses, aparte su corazon de las terrenales riquezas y entréguese á la penitencia por sus antiguos pecados, sino quiere morir como Juliano. Desengáñese; aquí abajo todo puede suceder, todo, menos lo que el colega desea, porque el Mesias ya vino, está entre nosotros y es locura pensar en un futuro que por fortuna se convirtió ya en presente.

Haga actos de arrepentimiento el colega; procure reconciliarse con Dios, y no haga caso de lo que sucede entre nosotros los pecadores que *cicgos* caminamos por este miserable valle de lágrimas.

Seccion oficial.

(Continuacion.)

Art. 13. Los Gobernadores, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, juntas de Agricultura, sociedades económicas y todos los funcionarios de la Administracion ayudarán á los comisários régios de Agricultura en el desenpaño de su cometido, facilitándoles los datos y noticias que reclame el mejor cumplimiento del mismo.

Art. 14. En armonía con las funciones que se concede al Consejo superior de Agricultura, las Juntas provinciales informarán á los Comisarios régios, al Gobernador, á la Diputacion provincial y á los Ayuntamientos en los casos que consideren conveniente á los inteses locales oir su dictámen.

Art. 15. Propodrán asímismo á las referidas autoridades y corporaciones cuanto consideren útil ó necesario al progreso de las ciencias y de las artes agrícolas.

Art. 16. Informarán en los expedientes de poblacion ó colonizacion rural en los casos que se hallan prescritos ó determinen las leyes expeciales, ocupándose en los trabajos que se encomiendan al Consejo superior por el art. 1.º de esta decreto, pero con aplicacion á las localidades donde se hallen esblecidos.

Art. 17. Las juntas provinciales de Agricultura se compondrán de vocales natos y vocales residentes.

Art. 18. Serán vocales natos de las juntas provinciales;

Un individuo de la comision permanente de la Diputacion provincial.

El juez ó juez decano de primera instancia de la capital.

El registrador de la Propiedad.

El jefe económico de la provincia.

Dos ingenieros jefes de distrito de Caminos, Canales, y Puertos, de Minas y de Montes.

El jefe de la seccion de Fomento.

Un profesor de Agricultura por cada Instituto, escuela de Agricultura ó establcimiento de enseñanza agrícola de los que existan en la capital.

El director ó presidente de la Sosiedad Economicas.

(Se concluirá.)

GACETILLA GENERAL.

—Sr. Alcalde; tanto los arroyos, como las aceras de las calles de esta capital, están continuamente obstruidas por toneles, espuertas, bancos, sillas, cajones y cuantos trastos creen prudente los vecinos colocar, en perjuicio del ornato público y de los infelices transeuntes, que muchas veces se ven obligados á trazar figuras geométricas á pesar de no ser aficionados, la generalidad de ellos, á la matemática ciencia. Le suplicamos, pues, nos evite esa incomodidad, ya que una órden de V. bastará para ello.

—El *Boletin oficial* de anteayer repite la lista de los 50 y de los 20 mayores contribuyentes por inmuebles y por subsidio industrial y de comercio.

Tambien publica las decalraciones y sus fundamentos de nulidad que hasta el 10 del actual ha acordado la Comision Permanente de nuestra Diputacion Provincial.

—Hemos recibido la memoria leida por el excelentísimo señor don Juan Eugenio Hartzcenbusch en la Biblioteca nacional en la sesion pública del presente año.

Damos á dicho señor las gracias por su atencion.

—Han sido nombrados Alcaldes; de Vidrá, don Joaquin Coll; de Molló D. Antonio Bruel: de Lluviá, D. Pedro Bonet; de Fenaxanet, D. José Folerá; de Vallfogona, D. Ramon Serra y Ori; de Begudá, D. Ramon Oriol; de Batet, D. José Oliveras; de Castellfullit, D. José Biñolas y Xarles; de Mayá, D. Juan Poch; de Palu de Montagut, D. José Illa; de San Miguel de Canpmajor, D. Tomás Casademont, de San Andrés Salou, D. Miguel Viader; de Blanes, D. Juan Gallrd; de Tossa, D. Juan Vilas y Bas; de Massanet, D. Martin Tomás: de Riells y Viabrea, D. José Goorj y Buscatell; de Riudarenas, D. Pedro Vilallonga; de Riudellots de la Selva, D. Domingo Bota de Sils, D. Narciso Pastells; de Palau Sator, D. Rael Riera.

—Hemos recibido una atenta carta de nuestro buen amigo D. Ildefoso Massanet, de Figueras, la cual, por su extension, no publicamos y por la que desea el firmante que todos los liberales de la provincia sepan la actitu política en que se ha colocado.

Declara el Sr. Masanet que despues de un meditado análisis y de una solemne discusion habida en la Tertulia liberal de Figueras, cuya sociedad acordó su adhesion al acual Gobierno por treinta y seis votos de los cuamta y uno que habia, ha determinado adherirse l manifiesto de los radicales y reaunciar, como lo a hecho, del cargo de vicepresidente del comité el partido de los distritos de Figueras y Vilademu.

—Ayer, á hora en ue ya teniamos confeccionado el periódico, recimos una carta de nuestro querido amigo y corsponsal de Ololt, la cual por su extension tenemol pesar de no poder publicar hoy.

Lo haremos maña para consuelo de los carcundas de esta y de lotra parte del mundo.

Dijimos hace unos dias que la libertad va adquiriendo carta de naturaleza y nuevos prosélitos en esta, antes carlista, provincia, y hoy repetimos lo mismo con la satisfaccion propia de los que se creen, como nosotros, contribuir en union de los bunos liberales á la propagacion de la idea liberal y á la muerte completa de las teorías absurdas del absolutismo y despotismo mas inconcebible.

—Parece que los carlistas de esta localidad están divididos en la manera de apreciar la cuestion electoral; unos opinan por el retraimiento, otros por la coalicion, otros por luchar solos y otros por *echarse* al campo. (¡!)

¿Y qué? De todos modos el resultado ha de ser el mismo; derrota, derrota y derrota y si de campo hablamos, paliza mayúscula.

—¿De dónde saca *El Volante de Madrid* que *La Lucha* le crée correligionario suyo? Demasiado sabemos que *El Volante* es anti-dinástico y anticonstiucional para que podamos confundirle con los progresistas.

—Varias veces hemos leido en *El Eco de España* que en Gerona existe un comité moderado.

¿Cómo, en donde, quienes lo componen? Quisiéramos lo dijera el colega, porque los que vivimos en esta capital lo ignoramos.

—Porque los liberales monárquicos de Figueras celebraron, como de costumbre, los dias del invicto Duque de la Victoria, se incomoda *El Ampurdanés* y trata de reaccionarios á nuestros amigos.

No lo estrañamos; estamos cansados de oir decir que el ladron piensa que todos son de su condicion y cansados de oir á ciertos republicanos juzgar á los demás segun sus opiniones verdaderas. Pero. ¿y aquello de las cuentas municipales, colega liberalísimo?

—Ayer se verificó un robo escandaloso en el camino que conduce de Olot á esta capital, siendo las víctimas los viajeros del coche ó diligencia que á esta se dirigian.

Como de costumbre, á las nueve y media de la mañana salió de aquella villa una de las diligencias de la empresa Pedro Martí y compañía, conduciendo á seis viajeros; y apenas hubo recorrido un trayecto como de média hora, uno de estos pidió al mayoral parara el vehículo, pues tenia necesidad de bajar unos momentos; paró aquel, y apenas puso el pié en tierra el supuesto viagero, salieron cinco hombres mas completamente armados quienes á las órdenes de aquel intimaron á los sorprendidos é indefensos que estaban dentro del carruaje la órden de entregar todo el dinero que llevaran consigo y en los equipajes, órden que tuvieron que obedecer los infelices temerosos de ser protagonistas de algun terrible drama, entregando, como mansos corderos, cuanto allí poseian en manos del, poco antes su compañero, y en aquel momento gefe de una partida de ladrones, el cual parece llamarse Miguel Palet.

Una vez herha presa del dinero, los cacos se ausentaron dejando á los pobres viageros víctimas del consiguiente susto.

Los robados fueron; un tal Aubert y su hermana, José Gur de Camp, Mariana Mas, Mariano Carris, Ramon N. y el mayoral Pedro Martí, hijo del que figura al frente de la empresa, á quien robaron, además del dinero, un buen reloj de oro.

A los demás, solo les robaron el dinero que llevaban en mayor ó menor cantidad, pero todas poco crecidas, escepto la de ochenta duros de Mariana Mas que, sobre ser considerable para quien no tiene otro capital, estaba destinada á hacer un pago cúyo plazo cumpliya hoy.

A la hora en que escribimos estas líneas, las cuatro de la tarde, no tenemos noticias de que hayan sido habidos los ladrones, á quienes se les sigue la pista activamente por los agentes la autoridad y de voluntariarios movilizados y que no dudamos serán capturados mayormente siendo conocidos la mayor parte de ellos.

Estaremos á la mira de este asunto y tendremos á nuestros lectores al corriente de lo que suceda.

Variedades.

EMPLEO DE LA SAL EN EL ALIMENTO DEL GANADO.

Por mas que algunos recalcitrantes pongan aun en

duda la utilidad de la sal empleada como elemento de gordura, reconócence generalmente los servicios que puede prestar mezclada con el alimento del ganado.

Todos los animales aceptan la sal con asidez, pareciendo natural que si el instinto, que no les engaña jamás, les hace conocer que esta sustancia les es saludable, y que si en el estado salvaje atraviesan desiertos de centenares de leguas con el objeto de encontrarla, no titubeemos en ponerla á disposicion de aquellos que hemos domesticado.

La sal, escitando el apetito de los animales, permite engordar los que destinamos al matadero contribuye en gran manera al crecimiento de los jóvenes, mientras que dá lugar á que coman mas y mejor alimentados, puedan resistir á la fatiga los que dedicamos al trabajo.

A las vacas lecheras sienta admirablemente el empleo de la sal, dando sus productos buen testimonio de ello. Lo mismo sucede á los carneros. Los llamados en Francia de *pré salé*, cuya calidad ha sido siempre tan apreciada, atestiguan igualmente la exactitud de nuestro aserto.

En Inglaterra existe la conviccion de que el légimen de la sal en el alimento del ganado evita la *eachexie* ó podridura, terrible enfermedad que diezma tan frecuentamente los rebaños.

La sal, cuyo empleo es muy conveniente á fin de prevenir las varias epidemias que sufren los animales, viene á ser, por decirlo así, indispensable cuando son de mala calidad los forrajes; y si el ganado los rehusa ó los desecha tan pronto como los prueba, no hay mas que rociarlos con agua salada para que los coma con avidez.

Muchos agricultores tienen la buena costumbre de esparcir sal sobre los henos cuando los apilan, ó cuando los encierran en los almiares, en una proporcion de 5 á 10 kilógramos por 1,000 id de forraje, cantidad que varía segun sea mejor ó peor la cantidad de este; y como los forrajes cuando se hallan superpuestos tienden á fermentar, la manera de evitarlo es espolvorear sus capas con aquella materia antes de proceder á su almacenaje.

Las aves de corral los conejos y los palomos tienen asimismo aficion á la sal, siendo de reconocida utilidad poner en sus bebederos un pedazo de sal de piedra ó un trozo de arcilla silicea dentro de agua salada.

Pero si es conveniente salar el alimento de ganado, es preciso hacerlo en proporcion debida. Hé aquí una indicacion de dósis de la espresada sustancia que puede emplearse por dia en las condiciones ordinarias:

Caballo ó buey, 150 gramos; vaca de leche, 115 id.; animales de cuernos de un año, 80 id.; puercos, 50 id.; ternera, 30 id.; cabra, 25 id.; carnero, de 8 á 15 id ; conejo, por litro de salvado, 5 id.

No es oportuno propinar sal á los animales enfermos sin que lo ordene el veterinário, siendo prudente dejar de darla para precaver una segura irritacion á aquellos que tengan un esceso de vitalidad.

Cuando el ganado no coma mas que verde ó raices y se le puede dar este alimento á discrecion, es conveniente aumentar la dósis de sal; pero estimulando el apetito este producto, casi seria una crueldad suministrarlo si no hay posibilidad de satisfacer este apetito, como sucede desgraciadamente en los años de escasez, sobre todo entre los labradores de pocos recursos.

Puede tambien emplearse la sal como purgante del ganado, necesitándose para buey 400 gramos.— El caballo de 250 á 300 id.—El carnero, el puerco, de 60 á 90 id.—El perro, de 23 á 50 id.

Si se administrase sin necesidad, ó en dósis sensiblemente mas elevadas, mas que un remedio vendria á ser este purgativo un verdadero veneno.

La sal puede igualmente emplearse para destruir los caracoles, los gusanos, los insectos y los gorgojos. Para ello se esparce por médio de una criba, durante la noche, sobre el terreno inestado en la proporcion de 200 á 300 kilógramos por hectárea, ó de 20 á 30 gramos por metro cuadrado.

Por todo lo espuesto puede juzgarse de los importantes servicios que la sal puede prestar á nuestra agricultura.

Correo de Madrid.

Ayer se ha descubierto en esta capital la fabrica establecida en la calle de Claudio Coello (barrio de Salamanca) para la falsificacion de billetes de 1.000 reales del Banco de España y de 1 000 francos del Banco de Paris. El descubrimiento de este importante crimen se debe á la incansable actividad y buen acierto de la seccion de Orden público del ministerio de la Gobernacion.

Se han ocupado billetes sin concluir, multitud de útiles, piedras, reactivos y todo lo necesario para llevar á cabo su intento. Tambien ha ocupado el juzgado algunos billetes legitimos, tanto de España como de Francia, y se ha acordado la detencion de muchas personas que se encontraban en la casa sorprendida. Se cree que, como consecuencia de este descubrimiento, se consiga tambien el de los sellos de correos. Las diligencias judiciales se activan con la mayor urgencia.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. San Rosendo op.

SANTO DE MAÑANA. San Simplicio papa.

Correo extrangero.

En Gratz ha habido sangrientos conflictos á consecuencia del aumento del precio de la cerveza.

Despues de algunas negociaciones infructuosas con el burgomaestre, los obreros, que querian que los dueños de las cervecerías vendiesen la cerveza al mismo precio que antes, se entregaron á una obra verdaderamente salvaje de demolicion.

La policía y fuerzas del ejército, infantería y caballería, intervinieron y hubo por ambas partes algunas desgracias. Unos cien obreros fueron mas ó menos gravemente heridos en diferentes cargas que dió la caballería y la infantería; aunque fué recibida á pedradas, afortunadamente no hizo uso de sus armas de fuego.

Es considerable el número de los revoltosos presos.

El dia 7 se temia que se repitiesen los desórdenes.

Las cervecerías estaban ocupadas por la tropa, recorrian varias patrullas las calles y los soldados estaban sobre las armas en los cuarteles.

Formaronse algunos grupos al anochecer, pero se dispersaron á la primera intimacion de la policía, y á las nueve de la noche la tranquilidad parecia completamente restablecida.

ULTIMA HORA.

Anoche publicó la prensa asociada de Barcelona el siguiente telégrama.

Madrid 29 de febrero.

La *Gaceta* publica varios decretos, uno admitiendo las dimisiones de los capitanes generales de Granada y Valencia y nombrando para reemplazarles á los generales Elío y Pino y Villaamil; otro nombrando gobernador militar de Teruel al señor Navas, y de Mahon al señor Merelo; otro reorganizando el ejército de infantería, suprimiendo los terceros batallones y creando los provinciales; y otro creando una junta consultiva de hacienda para que estudie las reformas que puedan hacerse.

Director, JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 1.º del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

Los Bandidos Romanos.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

2.º Los que fuerzan ó inducen directamente á otros á ejecutarlo.

3.º Los que cooperan á la ejecucion del hecho por un acto sin el cual no se hubiere efectuado.

Art. 14. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, solamente se reputarán autores de los delitos mencionados en el art. 12 los que realmente lo hayan sido del escrito ó estampa publicados. Si estos no fueren conocidos ó no estuvieren domiciliados en España ó estuvieren exentos de responsabilidad criminal con arreglo al artículo 8.º de este Código, se reputarán autores los directores de la publicacion que tampoco se hallen en ninguno de los tres casos mencionados. En defecto de estos, se reputarán autores los editores tambien conocidos y domiciliados en España y no exentos de responsabilidad criminal segun el artículo anteriormente citado, y en defecto de estos, los impresores.

Se entiende por impresores para el efecto de este artículo los directores ó jefes del establecimiento en que se haya impreso, grabado, ó publicado por cualquiera otro medio, el escrito ó estampa criminal.

Art. 15. Son cómplices los que, no hallándose comprendidos en el art. 13 cooperan á la ejecucion del hecho por actos anteriores ó simultáneos.

Art. 16. Son encubridores los que, con conoci-

miento de la pepertracion del delito, sin haber tenido participacion en el como autores ni complices, intervienen con posterioridad á su ejecucion de alguno de los modos siguientes:

1.º Aprovechándose por si mismos ó auxiliando á los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito.

2.º Ocultando ó inutilizando el cuerpo, los efectos ó los instrumentos del delito para impedir su descubrimiento.

3.º Albergando, ocultando ó proporcionado la fuga al culpable, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

Primera. La de intervenir abuso de funciones públicas de parte del encubridor.

Segunda. La de ser el delicuente reo de traicion, regicidio, parricidio, asesinato, ó reo conocidamente habitual de otro delito.

4.º Denegando el cabeza de familia á la autoridad judicial el permiso para entrar de noche en su domicilio á fin de prehender al delincuente que se hallare en él.

Art. 17. Están exentos de las penas impuestas á los encubridores los que lo sean de sus cónyuges de sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales y adoptivos, ó afines en los mismos grados, con solo la excepcion de los encubridores

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre ias que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

LA

REVALENTA ARABIGA DU BARRY *de Londres*

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, nauseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis, (consuncion), hespes, gota, &. &.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

Para la semana santa.

Gran surtido de fays y glasés negros á 8, 10, 12, 14, 16, y 18, pesetas cana.

Glasés y fays de color á 10, 12, 14, y 16, pesetas cana

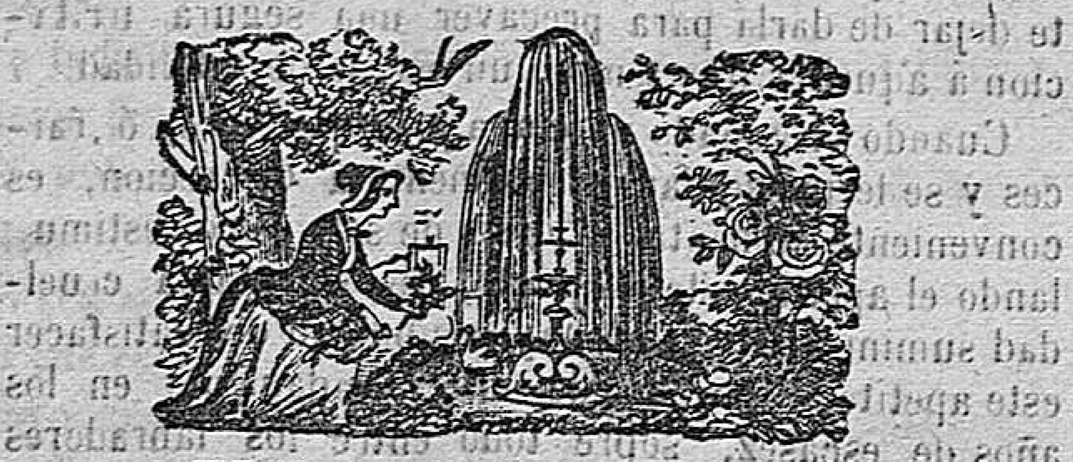
Cortes de more negro y de color á 26, 28, 30, 32, Duros

Lanas lisas de ultima moda con cenefa y fleco á 9, 10, 12, y 14, reales cana.

Puntos para mantilla dibujos modernos en blanco y en negro de hilo y de seda á 10, 12, 14, 20, 26, 30, y 32, reales cana

Gran bazar de Salieti hermanos,

7. Plaza de la Constitucion Gerona. 8



UN RAMILLETE.

Violetas y Lirios. Exhalan una fragancia exquisita agradable aun al mas desdeñoso, pero en el Agua Florida de Murray y Lanman no es á estas dos solas bellezas florales que nos limitamos, en ella tenemos el conjunto aroma de un ramillete de flores tropicales

Jazmines y Rosas, de exquisito olor, pero sin embargo deslucidas en comparacion con las nubes de incienso que despide el Agua Florida de Murray y Lanman, con tanta justicia denominada «La Reina Florida.»

Flor de loto y Azahar, deliciosas por la pura delicadeza de su dulce aroma; pero tristes y mustias cuando comparadas con el refrescante y vigorador perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.

Magnolias y Camelias, llenas de dulce perfume agradable á muchos, pero exentas de esas importantes virtudes higiénicas que hacen el Agua Florida de Murray y Lanman tan apeteeible en el cuarto del enfermo.

Alhucema y Madreselva, vírgenes del florido valle llenas de aroma exquisito que todos conocemos, y sin embargo dejamos para aspirar avidamente el mas refinado y fragrante del Agua Florida de Murray y Lanman.

Verbenas y Lilas, ricas en aroma, pero tan dulce que pronto sacia el olfato, que anhela por la simple frescura del Agua Florida de Murray y Lanman.

Margaritas y Claveles, encierran en sus petalos inagotable esencia pura y delicada pero desprovistas de esa uniformidad y permanencia que tanto distingue al Agua Florida de Murray y Lanman.

Nardos y Narcisos, de poética celebridad, dulces y agradables en sus perfumes pero solo el perfume pasajero de la simple flor. En el Agua Florida de Murray y Lanman, tenemos la combinacion de mas de esas bellezas florales. Tenemos la imponderable riqueza de las flores mas raras de los trópicos, concentrada y hecha permanente, la cual da con razon a esta deliciosa Agua Floral el titulo de

PERFUME IMPERECEDERO.

Los compradores deben poner particularmente cuidado en pedir el Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, propietarios de la legítima.

De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; Perfumeria de S. Xifre y boticas principales.

Ausiliar de la Industria.

Se prestan cantidades sobre pagarés y compran alhajas y otros efectos al quitar (carta de gracia,) tambien se reciben toda clase de negocios y agencias en comision.

Dirijirse al Sobrestante de Obras públicas D. Sebastian Comet, calle Nueva del Teatro, número 2, Gerona.

SALVADOR BAXÁS,



constructor de paraguas que vivia en la calle de la Galera, participa á sus clientes y á los demas que le honran con su confianza se ha trasladado en la Plaza de S. Agustin núm. 4, el que se promete servir con baratura y prontitud.

7—12

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS

POR VAPOR.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR

SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

BOURGONE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE Y PICARDIE.

Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Marzo saldrá del puerto de Barcelona, el magnífico y colosal Vapor LA FRANCE, el cual reune todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Para mas informes, acúdase á los señores D. Ripoll y compañía, plaza de las Ollas, número 1,

Correspensal en Gerona D. Antonio Boxa. 5

---

que se hallaren comprendidos en el núm. 1.º del artículo anterior.

CAPÍTULO II.

De las personas responsables civilmente de los delitos y faltas.

Art. 18. Toda persona responsable criminalmente de un delito ó falta, los es tambien civilmente.

Art. 19. La exencion de responsabilidad criminal declarada en los números 1.º, 2.º, 3.º, 7.º y 10 del artículo 8.º no comprende la de la responsabilidad civil, la cual se hará efectiva con sujecion á las reglas siguientes:

Primera. En los casos 1.º, 2.º y 3.º son responsables civilmente por los hechos que ejecutare el loco ó imbécil y en menor de nueve años, ó el mayor de esta edad y menor de 15 que no haya obrado con discernimiento, los que los tengan bajo su potestad ó guarda legal, á no hacer constar que no hubo por su parte culpa ni negligencia.

No habiendo persona que los tenga bajo su potestad, ó guarda legal, ó siendo aquella insolvente, responderán con sus bienes los mismos locos, imbéciles ó menores, salvo el beneficio de competencia en la forma que esta blezca la ley civil.

ni tiene empleo, destino, industria, ocupacion lícita ó algun otro medio legitimo y conocido de subsistencia, por más que sea casado y con domicilio fijo.

TÍTULO II.

De las personas responsables de los delitos y faltas.

CAPÍTULO I.

De las personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.

Art. 11. Son responsables criminalmente de los delitos:

1.º Los autores.

2.º Los cómplices.

3.º Los encubridores.

Son responsables criminalmente de las faltas:

1.º Los autores.

2.º Los cómplices.

Art. 12. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los delitos y faltas que se cometan por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicacion. De dichos delitos responderán criminalmente solo los autores.

Art. 13. Se considerán autores:

1.º Los que toman parte directa en la ejecucion del hecho.